



AJUNTAMENT DE BUSOT

CIF: P-0304600J.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 03111 - BUSOT (Alicante).

Tlf: 965699092

E-mail: busot@ayto-busot.com

Web: www.ebusot.com

(Is)

D^a. MARÍA MERCEDES RIPOLL MORANT, Secretaria Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Busot (Alicante), **CERTIFICO**:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada, con carácter extraordinario, el día 12 de julio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009,

de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico- presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

La Mesa de Contratación estará formada por los siguientes miembros:
PRESIDENTE:

- TITULAR: D. Alejandro Morant Climent (Alcalde-Pte Ayuntamiento de Busot).
- 1º Suplente: Jorge V. Moll Alonso (1er Teniente de Alcalde).
- 2º Suplente: José García Sánchez (2º Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- TITULAR: Inés Asensio Gosálbez (TAG del Ayuntamiento de Busot).

DOCUMENTO FIRMADO Y SELLADO DIGITALMENT



- Suplente: Asunción Cañadilla Aguirre (Administrativo Ayuntamiento de Busot).

VOCALES:

- TITULAR: D^a. Mercedes Ripoll Morant (TGE Ayuntamiento de Busot).
- Suplente: Quien legalmente le sustituya
- TITULAR: Isabel Garcia Bernabeu (Adva. Ayuntamiento de Busot).
- SUPLENTE: María Solana Seguí (TAG del Ayuntamiento de Busot).
- TITULAR: Asunción Cañadilla Aguirre(Adva. Ayto de Busot).

Suplente: Francisca Asencio García (Auxiliar Ayuntamiento de Busot).”

Y para que conste y surta los efectos oportunos libro la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Busot a diecisiete de julio de dos mil veinticuatro.

V^oB^o

El Alcalde-Presidente
Fdo. Alejandro Morant Climent

La Secretaria-Interventora Acctal
Fdo. María Mercedes Ripoll Morant

